



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD Y DERECHO DEL TRABAJO

PRESENTACIÓN DEL CURSO

El Departamento de Derecho Laboral de la Universidad de Concepción, haciéndose cargo de la necesaria actualización y profundización que la disciplina y el ejercicio práctico de la misma requieren ha propuesto la realización de un curso de especialización sobre La obligación de Seguridad y el Derecho del Trabajo, orientado a profesionales del derecho y que tiene por objeto abarcar diversos aspectos relacionados con dicha obligación, desde la configuración legal/constitucional de la misma; institutos previsionales que inciden en ella y los mecanismos indemnizatorios ante la ocurrencia de un accidente.

OBJETIVOS	Al término del curso se espera que los abogados participantes obtengan conocimientos teóricos-prácticos sobre los aspectos derivados del cumplimiento de la obligación de seguridad en el derecho del trabajo, tanto desde el punto de vista preventivo, las instituciones de seguridad social que intervienen y los mecanismos de reparación ante la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
METODOLOGÍA	Modalidad on-line, con clases sincrónicas a través de la plataforma Zoom.
DESTINATARIOS	Abogados y Egresados de Derecho
DIRECCIÓN ACADÉMICA	Diego Rosas Bertin
DEPARTAMENTO QUE ORGANIZA	Departamento de Derecho Laboral de la Universidad de Concepción
DURACIÓN DEL PROGRAMA	27 horas
HORARIO	martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas
VALORES	\$350.000.- valor general \$300.000.- valor por pago anticipado antes del 31 de marzo de 2021
ESTRUCTURA DEL CURSO	El curso se divide en 4 módulos, cada uno de los cuales comenzará con una exposición teórica de los aspectos esenciales de las materias a tratar, con el objeto de proporcionar las bases para la aplicación práctica. Finalmente, se realiza una actividad integrativa de revisión de criterios jurisprudenciales, por parte de un Juez de Letras del Trabajo. Los contenidos son los siguientes: Módulo 1: La obligación de Seguridad Módulo 2: La ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales Módulo 3: La obligación de seguridad en la descentralización productiva.



	<p>Módulo 4: El Régimen de Responsabilidad por accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Actividad Final: Taller de Jurisprudencia Al comienzo de cada módulo se proporcionará el material de lectura que permitirá el logro de los respectivos objetivos.</p>
PROFESORES UDEC	<p>Docentes del Departamento de Derecho Laboral:</p> <p>Gabriela Lanata Fuenzalida, Doctora en Derecho, por la Universidad Nacional de Rosario.</p> <p>Patricio Mella Cabrera, Magister en Derecho por la Universidad de Concepción</p> <p>Françoise Etcheberry Pares, Magister en Derecho por la Universidad de Concepción.</p> <p>Diego Rosas Bertín, Master en Derechos Sociolaborales por la Universitat Autònoma de Barcelona.</p>
PROFESORES INVITADOS	<p>Valeria Zúñiga Araneda, Abogada y Magister en Derecho del Trabajo y Previsión Social por la Universidad de Concepción, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.</p>

PROGRAMA ACADÉMICO

	Fecha	Tema	Docente	Horas
<p>MÓDULO 1 LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD</p>	<p>Martes 11 de mayo</p>	<p>La obligación de Seguridad en el ordenamiento Jurídico chileno.</p>	<p>Patricio Mella Cabrera</p>	<p>3</p>
	<p>Jueves 13 de mayo</p>	<p>La seguridad en el trabajo como Derecho Fundamental.</p>	<p>Gabriela Lanata Fuenzalida</p>	<p>3</p>
<p>MÓDULO 2 LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES</p>	<p>Martes 18 de mayo</p>	<p>El concepto de accidente del trabajo y Enfermedades Profesionales. Criterios jurisprudenciales para su determinación.</p>	<p>Françoise Etcheberry Parés</p>	<p>3</p>



Universidad de Concepción

	Jueves 20 de mayo	Procedimientos para la declaración y calificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Prestaciones de la ley 16.744	Françoise Etcheberry Parés	3
MÓDULO 3 LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD EN LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA	Martes 25 de mayo	La obligación de seguridad en la subcontratación.	Diego Rosas Bertin	3
	Jueves 27 de mayo	La obligación de seguridad en las otras hipótesis de descentralización (Trabajo a distancia, coordinación de actividades empresariales, suministro de trabajadores y teletrabajo)	Diego Rosas Bertin	3
MÓDULO 4 EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	Martes 1º de junio	Elementos para la configuración de la responsabilidad por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	Gabriela Lanata Fuenzalida	3
	Jueves 3 de junio	Responsabilidad Contractual y extracontractual por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	Gabriela Lanata Fuenzalida	3
ACTIVIDAD FINAL	Martes 8 de junio	Taller de Jurisprudencia	Valeria Zúñiga Aravena	3